



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 011 2018 00366 00 conexo 05001 31 03 011 2020 00230 00 05001 31 03 011 2019 00426 00 conexo
Proceso	EJECUTIVO
Demandante(s)	BANCO DE BOGOTA S A
Demandado(s)	EDISON DE JESUS VANEGAS VALENCIA
Asunto	SE LE INFORMA MEMORIALISTA- TRASLADO LIQUIDACION
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 1747V

Se le informa al memorialista que, en atención a su escrito, se le informa que la subrogación ya se le dio el correspondiente tramite por auto del 7 de mayo de 2021 emitido por el Juzgado Undécimo Civil Circuito de Oralidad.

Se ordena a la oficina de Ejecución de este Despacho para que se sirva dar TRASLADO de la liquidación del crédito aportada por el demandante de conformidad con el artículo 446 numeral 2 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ (FIRMADO DIGITALMENTE)

4S

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	
Carrera 50 #	En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
https://www.ramaju	Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.
	ERIKÁ MILENA BERRIO HERNÁNDEZ Secretaría

tioquia).
del-circuito-de-

